

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de  
Córdoba.**

Obispo Trejo 242 - 1º piso - C.P. 5000 - Córdoba - Tel.: 0351 - 4331072 - Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

## **Revista de la Universidad Nacional de Córdoba**

Julio – Septiembre de 1925 - Tomo VII – VIII - IX  
Págs. 113 – 127.

### **Extensión Universitaria**

**Dr. José Arce**

Discurso pronunciado por el, Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al inaugurarse el Ciclo de Conferencias, el 26 de junio de 1925 en la Universidad Nacional de Córdoba<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Transcripción realizada por las Arch. Mariela A. Contreras, responsable del Archivo de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

## **Extensión Universitaria**

Excelentísimo señor Gobernador.

Señor Rector:

Señor consejeros, profesores y alumnos:

Una gentil invitación del señor Rector de la Universidad de Córdoba, cuyos amables conceptos agradezco, me brinda la oportunidad, quizás única, de ocupar la tribuna en esta secular casa de estudios, cuyos prestigios emanan no solamente de la tradición cultural que por sí sola ha consagrado el tiempo, sí que también de las eminencias que pasaron por sus aulas y que posteriormente dieron lustre a la República en el gobierno, en el parlamento, en la judicatura, en la prensa y en la cátedra.

He aceptado, como muy honrosa, la tarea de venir a la Casa de Trejo, en mi carácter de Rector de la Universidad de Buenos Aires , para inaugurar un ciclo de conferencias de extensión universitaria; pero este honor que agradezco a quienes me lo han proporcionado, constituye al propio tiempo una grave responsabilidad, porque en el momento actual gravita en mi espíritu esa larga tradición de cultura a que acabo de referirme, tradición respetable, desde el punto de vista artístico, porque encierra verdaderos tesoros de armonía y de belleza, y respetable desde el punto de vista científico, porque si bien la verdad, sobre la cual reposa todo cuanto se refiere en sus distintas manifestaciones, es transitoria y movediza, los esfuerzos para alcanzarla en sus diferentes y progresivas etapas , merecen toda nuestra consideración.

La tradición nos permite recordar, apoyados en la verdad misma, los hechos de la historia y concretar cuales fueron las verdades transitorias establecidas por el esfuerzo de la mente humana a través del tiempo; de ella deriva siempre una enseñanza, porque la cultura de ayer, es seguro punto de apoyo para propender al desenvolvimiento de la cultura de hoy y vislumbrar cada vez más grande la cultura del porvenir.

Permitidme, pues, que me incline con profundo respeto ante la tradición, al ocupar esta tribuna, en la tres veces centenaria Universidad de Córdoba. Y al referirme a Córdoba, la gran provincia mediterránea, permitidme además un

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

breve paréntesis para agradecer al excelentísimo señor Gobernador, hasta hace muy poco tiempo mi muy ilustre colaboración en el gobierno de la Universidad de Buenos Aires, que haya querido favorecerme con su presencia, a presidir de este acto, circunstancia que, desde luego y como en el curso de esta conferencia he de aludir a cuestiones de orden público vinculadas con los intereses de la enseñanza superior, me decide a interesarlo en el sentido de hallar soluciones favorables para el progreso de las Universidades Argentinas.

Por lo demás, mucho me complace haber oído al señor Rector de la Universidad, referirse a un artículo del Estatuto que obliga a sus autoridades a preocuparse de la difusión de la cultura general; la disposición recordada y esta ceremonia, comprueban que las Universidades Argentinas no descuidan los objetivos de su existencia, iguales o semejantes, aquí y en todas partes del mundo civilizado.

La universidad es un centro de trabajo intelectual que debe llenar tres misiones principales: la misión docente y profesional, a la que se atribuye grande importancia, especialmente en los países nuevos; la misión de investigación científica, importante en todos los países, aún cuando esté especialmente desenvuelta en los países viejos, y la extensión universitaria o difusión de la cultura general, misión que también debe cumplir la Universidad y que interesa especialmente al pueblo.

La Universidad es, por definición, una casa de estudios y a ella se concurre para aprender y para enseñar; desde este punto de vista huelga, pues, todo comentario con respecto a la importancia de su acción docente. Pero el país reclama que esa acción docente sea eficaz, a fin de que la sociedad disponga de los profesionales indispensables para el ejercicio de todas las actividades. De esta manera, la acción docente de las Universidades llena dos propósitos: uno esencialmente cultural, el de la enseñanza, y otro eminentemente social, el de dotar al país de elementos capacitados para el desarrollo de las actividades técnicas.

La acción docente y profesional de las Universidades es en un principio y en los países jóvenes, preponderante, por no decir exclusiva. En el nuestro, no debe bastarnos, sin embargo las Universidades Argentinas, todas aún las

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

más jóvenes, aun recientemente fundadas, - que en definitiva no se incorporan a nuestro movimiento cultural con solo el a-b-c de los conocimientos humanos,- deben iniciar de inmediato la investigación científica.

No se concibe una Universidad, ninguna casa de estudios superiores en general, pero especialmente una Universidad, sin investigación. De otra manera fuera indispensable aceptar que la cultura y la verdad, son definitivas y perfectas, cuando por el contrario, lo cierto es que en la naturaleza todo es transitorio y perfectible. Y ésto es verdad inconcusa lo mismo con relación a los elementos inorgánicos que a los seres vivos, sean vegetales o animales, lo es en mayor medida con relación a las creaciones de la mente humana.

La verdad de hoy, vuelvo a repetirlo, no suele ser la verdad de mañana, y la evolución y el progreso no pueden cimentarse en la repetición eterna de los mismos conceptos. Por eso, la investigación es indispensable; si no se investigase con el fin de ratificar o rectificar las verdades adquiridas, las cátedras universitarias podrían ser ocupadas por simples repetidores, para quienes los vocablos tiempo y progreso carecerían de sentido.

Pero hay más todavía; las Universidades que no tiendan a convertirse en focos de investigación, de perfeccionamiento, de rectificación, de verificación de la misma, no podrán jamás llenar debidamente su función docente y profesional.

El profesor que repite en la cátedra, anualmente los mismos conceptos, es ordinariamente un profesor anticuado; por eso debe trabajar para producir, para hacer avanzar la ciencia, para perfeccionar el arte o las letras, según sean las actividades a que consagre sus energías, según sean las disciplinas que estén obligados a enseñar.

Y si se arguyese que en los países nuevos basta con que los profesores sean buenos repetidores de la verdad adquirida por los centros de investigación de los países de mayor edad, yo replico, señores, que un pueblo inteligente, varonil y entregado al trabajo como éste al cual tenemos honor de pertenecer, no puede aceptar la verdad consagrada por otros, sin la curiosidad siquiera de ratificarla, de averiguar si lo que se ofrece como verdad, es la verdad misma, o si por el contrario admite alguna modificación o

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

perfeccionamiento. De ahí que la medida de lo posible, y aún cuando se trate de países nuevos, las universidades deben ser indefectiblemente, necesariamente, centros de trabajo y de investigación.

Por último, señores las universidades deben preocuparse de la difusión de la cultura; de ahí que tanto en la Universidad de Buenos Aires como en ésta y en las otras Universidades del país, se preste cada día más atención a las conferencias de extensión universitaria, como un medio práctico y eficaz de difundir los conocimientos generales. Y ésta es una importante función social.

Allí donde haya un maestro y un alumno, hay una escuela, sea que en ella se enseñen las primeras letras, o las producciones y elucubraciones más delicadas y más abstrusas del espíritu; y donde haya una escuela debe haber siempre un recuerdo para todos aquellos que más allá de su puerta, que talvez nunca traspusieron, trabajan y producen los recursos necesarios para que la escuela funcione como uno de los fundamentos primordiales de la civilización y de la democracia; para aquellos que constituyen el pueblo, la sociedad en que la escuela ha sido abierta y con cuyas contribuciones la escuela vive y se sostiene.

Los que tuvieron la desgracia de no conocerla, y los que no tuvieron la suerte de recorrer todos o la mayor parte de los grados de la instrucción primaria y general, tienen el derecho, en los ratos de descanso, en los ratos en que no están entregados al trabajo, fuente de todo progreso, de toda virtud y de todo cuanto un pueblo pueda hacer de noble, tiene el derecho, decía, de concurrir a las aulas de colegios y facultades, donde, gracias al perfeccionamiento natural y espontáneo que en los pueblos jóvenes e inteligentes adquiere la mente humana, a medida que se gana en años, podrán aprovechar las enseñanzas que se impartan desde la cátedra.

Es natural que tratándose de un público heterogéneo, en el que al lado de un hombre más o menos instruido, se sentará un obrero, que apenas sabe leer, escribir y contar, que tiene algunas nociones generales de la organización social, del derecho y de la naturaleza y leyes que la gobiernan, es natural, decía, que el maestro deberá hablar con palabra sencilla y clara, recalcar bien los conceptos, y talvez terminar su conferencia con una síntesis recapitulatoria;

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

pero, en definitiva, habrá hecho obra buena y habrá contribuido a que la Universidad de que forma parte, cumpla con eficacia la alta función social a que me vengo refiriendo.

La Universidad debe vincularse con el pueblo. Vivimos una democracia, y no se concibe a ésta sin el pueblo, ese gran soberano anónimo que en las democracias perfeccionadas nos ofrece una idea de su inmenso poder, el día que elige, que es el último día en que gobierna. He tenido oportunidad de asistir a una elección, en la ciudad de Nueva York, y he visto a aquella enorme masa humana dictar su voluntad el día del comicio, y proseguir su trabajo, un día después, tranquila y confiada, como si quisiera demostrar al consagrarse a sus tareas habituales, que tiene noción exacta de su fuerza y que si bien gobierna un solo día, ese día gobierna de veras.

La vinculación de la Universidad con el pueblo es, pues, indispensable, y ella debe manifestarse en el cumplimiento de esa alta misión cultural de extensión universitaria a que acabo de referirme. Pero debe manifestarse también de otra manera, condición que reputo indispensable, atento al grado de cultura que hemos alcanzado; la tribuna universitaria debe ser libre. Las ideas más divergentes, desde las más conservadoras hasta las más avanzadas, viven en el pueblo y tienen derecho a ser expuestas sin censura previa. Todas las ideas, buenas y malas son dignas de respeto, siempre que sean sostenidas por un hombre culto, capaz y responsable. Es natural que aquellas que tengan una presentación numérica insignificante, que no significa nada en el conglomerado de una nación, no pueden pretender ser oídas, o por lo menos ser oídas con frecuencia y la atención que las demás; pero para las grandes manifestaciones ideológicas del pueblo, debe haber tribuna libre.

Me apresuro a agregar que, tribuna libre no quiere decir tribuna para que uno denoste a otro, o para que éste despedace a aquél porque lo denostó, sino para que los más cultos y capaces representantes de las distintas tendencias, puedan sostener sus ideas sin restricción alguna, y exponer los argumentos en que las funden y con los cuales pretendan llevar la convicción a sus oyentes.

Las que sean malas no prosperarán, se reducirán a sus prosélitos, y como consecuencia, podrán hasta desaparecer con la existencia o la

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

disminución de tenacidad y entusiasmo de los mismos que la sostuvieron, o podrá asistirse al interesante fenómeno de la conversión de aquellos que habiendo predicado a los 18 años ideas excesivamente avanzadas, fueron menos exigentes a los 25 y alguna vez, excesivamente conservadores a los 30.

¿Y en qué forma habríamos de proceder para observar este fenómeno biológico - social? ¿Impidiendo la libre manifestación de las ideas? ¿Encerrándolas a la manera como se encierra el vapor en una marmita de Papin? No, señores, por el contrario; ofreciéndoles válvula de escape. La tribuna libre es indispensable, hasta para los que sostienen las malas ideas se convencen de que son malas, cuando no las vean prosperar y dejen en paz a la sociedad en que viven, o evolucionen ellos mismos, hasta convertirse a ideas más aceptables o aceptadas por la mayoría.

Por lo demás, señor Rector y señores, la Universidad se vincula con el pueblo, en una democracia como la nuestra, por la más santa de las libertades, por la de aprender. Cuando alguien pretende inscribirse en nuestras Universidades, no se le pregunta si viene del “palacio del rico” o de la “choza del pobre”; se le pregunta única y exclusivamente cómo se llama, qué es lo que quiere aprender y si tiene los elementos básicos indispensables para que pueda realizar ese aprendizaje con eficacia. Y como la mayoría es la de los desheredados, y la minoría es la de los ricos, golpean las puertas de la Universidad en mayor número los que vienen de un hogar humilde, con el deseo de saber, con el deseo de progresar y de valer más, para ellos y para la sociedad de que forman parte.

Por eso, la Universidad, que no está directamente vinculada al obrero pobre ni al campesino analfabeto, concluye por ser respetada y querida en los hogares humildes, porque de ellos proceden en gran parte los que estudian, los que no quieren ser campesinos, y muy especialmente los que no quieren ser analfabetos.

En esta santa libertad de aprender, estriba la vinculación más sólida y duradera entre el pueblo y la Universidad, porque cuando el hijo del desheredado que dejó de ser analfabeto vislumbra que con el estudio y el trabajo podrá ser, primero municipal, más tarde legislador, miembro del

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

congreso, gobernador y hasta presidente de la nación en que trabaja su padre analfabeto, se comprende mejor lo que es y lo que vale la democracia donde todos los hombres son absolutamente iguales ante la sociedad y ante la ley.

Es por eso que las Universidades son escuelas de democracia, no en el sentido de que los profesores y alumnos tengan el derecho de intervenir en la elección de sus autoridades, nó! Cualquiera que sea el régimen administrativo que impere en las Universidades, me refiero a la otra democracia, la verdadera, la que hace comprender insensiblemente, a cada uno de los ciudadanos, la importancia del trabajo y progreso individuales desde un punto de vista personal y como factores del progreso de la colectividad: e incita como secreto resorte, a los estudiantes, a estudiar más a los profesores a enseñar mejor, y a los que dirigen las Universidades, a hacerlas cada vez más ricas y progresivas.

Y si el pueblo se vincula en esa forma con las universidades, éstas deben cuidar con solicitud dicha vinculación, porque está en su propio interés; en su interés del presente y en su interés del futuro. En su interés del presente y del futuro, - esta vez refiriéndome a las Universidades Argentinas, porque ellas viven de los recursos fiscales, los recursos fiscales proceden del impuesto y el impuesto procede de una sanción de la soberanía emanada del pueblo, que es en definitiva quién lo paga.

Ahora bien, si la Universidad vive del impuesto que viene del pueblo, si la Universidad necesita anualmente de los recursos fiscales para subsistir y para llenar su misión, es absolutamente indispensable, es una consecuencia lógica y natural, que la Universidad no olvide esa estrecha vinculación que tiene con el pueblo, y se empeñe en devolver a éste, de distintas maneras, los beneficios que de él recibe.

Desgraciadamente, señores, la circunstancia de que la Universidad se vea obligada a no olvidar esa vinculación, por la naturaleza de sus funciones y por el interés en ello le va, constituye un serio inconveniente para su desenvolvimiento. Pero debo explicarme.

Las distintas reparticiones del gobierno, las oficinas públicas, por una parte, y las instituciones autónomas o autárquicas por otra, todas las que dentro del estado general o del estado local llenan una función o un servicio

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

público, a manera de intermediarias entre los distintos intereses del pueblo, para resolverlos con arreglo a la equidad y a la justicia, o en definitiva, con arreglo a la ley y al derecho de cada uno, deben hacer sentir a los distintos poderes del gobierno – en el momento en que se votan los impuestos que han de producir los recursos con que se pagan los gastos – las necesidades siempre crecientes de sus respectivas administraciones. Las universidades se encuentran en el momento actual en una situación semejante; ellas son en definitiva, desde el punto de vista del presupuesto, reparticiones públicas del estado nacional que se ven obligadas a realizar ese mismo trabajo, con lo que pierden un tiempo precioso, y sin embargo la gestión de esos intereses es indispensable, a fin de que en el momento oportuno las necesidades, los gastos de la Universidad puedan ser sufragados.

Tengo experiencia propia a este respecto, y la tienen seguramente el señor Rector y los demás representantes que la Universidad de Córdoba ha acreditado muchas veces ante el gobierno general y ante el Congreso, a fin de que fueran tenidas en cuenta las necesidades de esta Universidad. En general, los representantes de las Universidades conocemos el tiempo que es necesario emplear y las gestiones que es indispensable realizar, para que los intereses de las mismas sean considerados y satisfechos.

Y mientras se realizan éstas gestiones, se pierde tiempo que debiera destinarse a la función docente y profesional, se pierde tiempo que debiera destinarse a la investigación científica, y se pierde tiempo que podría destinarse a la extensión universitaria y cultural, que son las tres grandes funciones propias de la Universidad. Es, pues, absolutamente indispensable que las Universidades Argentinas, imitando en esto el ejemplo de otras Universidades del mundo, especialmente las inglesas y norteamericanas, se esfuercen por resolver el problema de su independencia y de su autonomía económica, en la forma más sencilla y fácil que sea posible, para que todo su tiempo, tanto el de las autoridades como el de los profesores y el de los estudiantes, quede consagrado al trabajo, en la triple función docente y profesional de investigación y de extensión cultural a que me vengo refiriendo en el curso de esta conferencia.

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

Pero ¿Cómo podríamos impedir que se pierda tanto tiempo útil? ¿Cómo podríamos remediar estos inconvenientes? De una sola manera, según mi manera de ver, no obstante estar dispuesto a aceptar cualquier otro procedimiento similar, que resulte igualmente sencillo: cultivando con especial cuidado la vinculación de la Universidad con el pueblo.

Si no existiese la sociedad, si no existiese el pueblo, no tendría razón de ser la Universidad. Ella vive y trabaja para el desarrollo y para el progreso de la sociedad que la sostiene. Cuidemos pues ésta vinculación, y pidamos a la soberanía popular que no se conforme con darnos los elementos indispensables para las necesidades del año, para las necesidades más perentorias, para las necesidades más urgentes. Procuremos convencerla, que así como la ley exige a ciertas compañías que tengan un fondo de reserva, que así como el individuo aún cuando se enriquezca, se crea siempre un fondo de previsión para lo que pueda ocurrir, que así como el hombre que vive consagrado a las rudas tareas del trabajo y que no puede saber con precisión cuando llegará su hora, ahorra y asegura su vida con el fin de cuidar del porvenir de su mujer y de sus hijos, debe asegurar el porvenir de las Universidades encontrando la manera de crearles un fondo de previsión. ¿Cómo? No puede ser de otra manera que sobre la base del impuesto. El impuesto es la fuente de todos los recursos, y por eso, si se quiere resolver el problema, será necesario que anualmente, al votarse los recursos necesarios para el sostenimiento de las universidades, se agregue una cierta cantidad más, como fondo de previsión. No importa que no se trate de una cantidad de importancia, pero es indispensable, que concurra anualmente a la formación de un fondo de previsión para contribuir a asegurar en forma permanente la vida de las Universidades.

Pero, para que éstas tengan el derecho de reclamar al pueblo y a sus representantes, una contribución que ayude a asegurar su porvenir, es necesario que le hablen con el ejemplo y se establezcan voluntariamente una línea de conducta; que ahorren cualquier cosa el 5, el 3, el 2, el 1 % de los derechos arancelarios que recaudan entre los alumnos que concurren a sus aulas. La suma de ambas contribuciones, la del pueblo, gracias al impuesto, y

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

la de las universidades, gracias al ahorro de un porcentaje determinado de sus recursos propios, constituirá un fondo común que producirá renta; dicho fondo acrecerá aún más, si determinamos capitalizar la mitad de la renta, mientras la otra mitad se destina a sufragar los gastos anuales de la universidades.

Que es necesario el impuesto no necesito demostrarlo, porque no sería posible de otra manera crear un fondo apreciable. Que es necesaria la contribución de las universidades, aún cuando sea mínima, me parece obvio, para que ellas exterioricen un punto de vista concordante con el elevado propósito que se persigue. Pero es también necesario que se capitalice la mitad de la renta del fondo de previsión, porque para que la formación de éste sea eficaz, es indispensable, y sobre este particular llamo especialmente la atención a todos, que el fondo acrezca indefinida y progresivamente.

¿Convendrá que el fondo de previsión esté colocado en las mejores condiciones para que produzca el máximo de renta? Es de toda evidencia, siempre que eso no acarree una perturbación, siempre que eso no suponga desviar la iniciativa de sus fines primordiales, y es por eso que en la duda, entre el fondo que produzca mucha renta, con excesivas preocupación de la Universidad y el fondo que produzca una renta razonable, automáticamente, yo me he de decidir por el segundo temperamento. La cédula hipotecaria o cualquier otro título nacional son de renta fija y segura y de fácil administración, puesto que las universidades no necesitarán para cuidar su capital y para obtener su renta, sino tenerlo depositado en el Banco de la Nación donde semestralmente la renta se cobra automáticamente, y mientras una parte se capitaliza automáticamente, la otra, la que puede ser gastada, es entregada o acreditada en cuenta corriente, también automáticamente.

En esa forma se tendría un fondo con el máximo de eficacia y con el mínimo de trabajo y en las Universidades, dirigentes, profesores y alumnos podrían consagrarse al trabajo y a la investigación, sabiendo que, mientras anualmente habría de crecer el patrimonio de las Universidades Argentinas, haciendo obra de previsión para el futuro, cada vez más grande, contemporáneamente podría disponerse de una cantidad determinada, para las

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

necesidades presentes. De esa manera, la idea a que me estoy refiriendo serviría los intereses del futuro y satisfaría las necesidades del presente.

Persiguiendo este propósito, que yo reputo impersonal, por cuanto tiende a una finalidad que está por encima de los intereses de un hombre y de todos los hombres, que es la de cuidar los de la cultura superior del país en todas sus universidades, cualesquiera que sean las diferencias ideológicas de quienes a ellas concurren, he presentado a la consideración de la honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley que crea un impuesto destinado a constituir el fondo de previsión para las universidades argentinas.

Ese proyecto de ley ordena que la contribución territorial en la Capital de la República se pague con un adicional del 10 %, lo que daría anualmente una cifra variable entre 2 y medio y 3 millones de pesos; ordena además que las universidades paguen una contribución del 5 % de sus recursos propios, lo que puede producir alrededor de 180 a 200 mil pesos más por año; orden finalmente, que estos recursos se inviertan en títulos y que semestralmente se capitalice la mitad de la renta.

Progresando en las condiciones a que acabo de referirme, después de 50 años, las Universidades Argentinas tendrían alrededor de 350 millones de pesos, con una renta anual de 21 millones, de los cuales, diez y medio millones deberían capitalizarse y el resto destinarse a sufragar sus necesidades anuales.

No faltará, tal vez, entre los que me escuchan, quién, dado a la incredulidad, afirme con burlona sonrisa: “Presuntuoso previsor, espíritu fantástico que nos habla de lo que ocurrirá de aquí a 50 años”. A lo que yo podría contestar con toda sencillez: “No, yo no hablo solamente para de aquí a 50 años, porque los 3 millones que se recauden en el primer año, colocados en cédulas hipotecarias, reeditarán 180 mil pesos, de los cuales 90 mil podrán ser inmediatamente gastados. No hablo solamente para de aquí a 50 años, porque en el segundo año, ya no serán 3 millones los que constituirán el fondo permanente de las universidades, sino 6 millones 90 mil pesos, los cuales reeditarán 360 mil pesos, de los cuales 180 mil podrán ser gastados inmediatamente, y así sucesivamente. Es natural que no puedo ofrecer para el

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

año próximo los 10 y medio millones de renta que podrán ser gastados anualmente, de aquí a 50 años, que es talvez lo que desearía en su escepticismo mi hipotético interlocutor, pero advertid señores que, en ese caso yo podría devolver, y con más razón, el argumento: Mucho más presuntuoso y fantástico es quién sonríe, porque a la manera de Dios, creador del mundo en 6 días, no he encontrado modo de obtener una renta de 10 millones, sin tener el dinero necesario”.

No hay otra obra humana que no se haga a semejanza de la obra del Génesis; en una semana no se puede hacer sino, a lo sumo, lo que se puede hacer en 6 días, porque en el séptimo es indispensable descansar. Y ni aún aquellos que se afanan los 7 días de la semana pueden avanzar demasiado, porque cuanto más estudian y trabajan, se convencen más, de que todo esfuerzo es finito y transitorio.

Procedamos, pues, con absoluta prescindencia de cuestiones que nos llevarían a profundizar filosóficamente sobre temas que pueden ser considerados en otra oportunidad: obremos prácticamente; obtengamos para hoy lo que podamos, un poco más para mañana y más para después, pensando que los hijos de nuestros hijos nos han de agradecer que desde ahora nos preocupemos por ellos, si es que aspiramos a que cuando ellos puedan pensar y obrar, hablen de una Patria grande, a cuyo engrandecimiento contribuyeron con su esfuerzo, con su trabajo y con su dedicación, aquellos que fueron los padres de sus padres.

El impuesto que propongo, grava única y exclusivamente la propiedad territorial en la Capital de la República. No he nacido en ella; pero muchos de ustedes, creyéndolo, podrían preguntarse: “¿Y cómo es que un porteño quiere dar recursos a las Escuelas Universitarias de Tucumán, Córdoba, Corrientes, Santa Fe, Rosario y Paraná, con un impuesto que solo grava a la ciudad de Buenos Aires?”. No me refiero a la Universidad de La Plata, por que he nacido en la provincia de Buenos Aires, y podría objetárseme un propósito egoísta.

Por dos razones: una de carácter social y económico, y otra de carácter político. Dicho impuesto contribuirá a combatir la hipertrofia enorme de la ciudad capital. El país, digno de los más grandes destinos, tiene un cuerpo – no

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

diré pequeño, porque reconozco el progreso de la mayor parte de las provincias argentinas, - pero sí desproporcionadamente pequeño con relación a la ciudad que le sirve de cabeza. ¿Por qué? Por que en ella se encuentran las comodidades y placeres inherentes a la civilización y a la vida moderna, que naturalmente tardan mucho, antes de llegar a las ciudades del interior de la república.

Así se explica la emigración hacia la capital federal, debiendo tenerse presente que en estos casos las provincias no pierden solamente una persona o una familia, sino que pierden actividades económicas, productoras de riqueza, a la vez que consumidoras y que por lo tanto hacen circular la riqueza privada y contribuyen a la formación de la riqueza pública, de todo lo cual deriva un principio evidente para las provincias y para las ciudades del interior.

Justo es, entonces, que paguen un pequeño impuesto para el desarrollo y progreso de las altas instituciones de cultura, esos favorecidos por la fortuna que, después de haberse hecho ricos, pueden ir a buscar más confort y más comodidades en la ciudad de Buenos Aires.

Pero hay otro argumento todavía: organizada la república y consolidada la paz interior, el desarrollo comercial e industrial de las provincias ha sido desproporcionado, pues fatalmente debía correr paralelamente al aumento de población y a la mayor proximidad a los grandes puertos. Mientras el crecimiento del litoral ha sido enorme, las provincias del interior que tenían antes, en otras condiciones económicas, una vida próspera, han retrocedido en vez de adelantar.

Y sin embargo, con arreglo al pacto federal y a los sacrificios comunes realizados en pro de la causa de la independencia y de la organización nacional, tienen derecho a reclamar una compensación equitativa, que no puede consistir solamente en la construcción de obras públicas, mejoramiento de la vialidad y fomento de sus industrias, sino que también en el mayor desarrollo de su cultura, favoreciendo la instrucción primaria, la instrucción general o secundaria y los institutos de cultura superior.

No hay, pues, sino un propósito económico – social confesable, un propósito económico – social perfectamente fundado y que tenemos el derecho

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

de sostener todos los argentinos, hayamos nacido a orillas del Río de La Plata o cerca de la Cordillera de los Andes, cuando se sostiene que con un pequeño recargo de la contribución territorial en la capital de la República podría asegurarse este pequeño fondo de previsión, pequeño en la actualidad, pero que con el andar del tiempo será la base en que reposen el progreso y la absoluta autonomía de todas las universidades argentinas, si el proyecto a que aludo se convierte en ley.

Por eso, señores, es necesario insistir en su sanción. Por eso es indispensable que los hombres de provincia, gobernantes, legisladores, sociedad y pueblo en general, lo auspicien. Por eso es indispensable que las universidades lo apoyen sin discrepancia, no para que triunfe una idea determinada o la iniciativa de un hombre determinado, sino para convertir en realidad tangible un propósito que honestamente nadie puede combatir. Por mi parte, me apresuro a afirmar que si fuese presentada una idea mejor, no me consideraría digno de continuar en la honrosa posición que ocupó, si no estuviere dispuesto a abandonar mi proyecto, y apoyarla de inmediato.

¿Pero quiénes constituyen las Universidades Argentinas? ¿Quiénes constituyen esas entidades que deben apoyar este proyecto, para que a la brevedad posible sea convertido en Ley? La ley 1597 que rige los destinos de las Universidades de Córdoba y Buenos Aires, y cuya sanción se debe a aquel gran espíritu lleno de luz que se llamó Nicolás Avellanada. Define las Universidades, enumerando las autoridades que las rigen. Definición de carácter legal, definición de carácter administrativo, que pudo ser talvez exacta para la época en que fue votada, en virtud de que, como es notorio y a pesar de los numerosos proyectos presentados, no había sido posible obtener la sanción de una ley para las Universidades Nacionales existentes entonces, las de Córdoba y Buenos Aires. Talvez las exigencias del momento, obligaron al Senador Avellanada y al Ministro Wilde a aceptar una ley básica, cuya ideas generales, desenvueltas en los estatutos, habrían de servir para gobernar la administración y fomentar el progreso de las casa de altos estudios.

Pero esa definición no puede actualmente subsistir. Las Universidades son entes dinámicos, que viven a la manera de los organismos, en los cuales

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

todos y cada uno de sus sistemas, en íntima armonía gobernados por un sistema superior, producen la vida. Así deben vivir las Universidades, formadas por sus autoridades, por sus profesores y por sus alumnos, especialmente por sus profesores y alumnos, porque sin unos u otros no existiría la Universidad. Y es de la armonía y del consorcio inteligente de las actividades de los unos y de los otros de donde debe emanar la vida de los organismos universitarios.

No basta, pues, que el señor Rector de la Universidad de Córdoba, que los señores consiliarios, que los señores decanos de cada una de sus facultades, se interesen por éste u otro proyecto de autonomía económica de la Universidades Argentinas; es necesario que los señores profesores lo reclamen y lo reclamen con la misma energía con que se dedican a la enseñanza. ¿Para qué? Para mejorarla, para tener más elementos materiales, para hacerla más eficaz y para conseguir que los profesores que hayan de sustituirlos en las cátedras sean mejores que ellos, que es la más grande, la más justa y la más noble de las aspiraciones: ser mejores que los que nos precedieron y aspirar a que los que nos sucedan, sean mejores que nosotros.

Pero es indispensable, también, y ahora me dirijo especialmente a los que ocupan los asientos del fondo de esta sala: es indispensable que la juventud universitaria, que los estudiantes universitarios, sin los cuales las Universidades no tienen razón de ser, se interesen por ese problema que es de ellos por ser un problema del presente, y que es otra vez de ellos, por ser un problema del porvenir. Ellos son hoy los estudiantes, pero serán mañana los profesores y los dirigentes; serán los que administren justicia, los que dicten leyes y los que gobiernen el país; es necesario, pues, que se preocupen del asunto, para que con el andar del tiempo, estos grandes focos de cultura que se llaman Universidades, desenvuelvan su acción en forma segura y absolutamente independiente y puedan consagrarse sin ninguna restricción al trabajo, al estudio y a la investigación.

Termino, pues, éstas palabras, diciendo que es llegada la hora en que las autoridades todas de la Provincia de Córdoba, que cuenta con esta importante Casa de Estudios, y cuya grande influencia en el concierto de las provincias mediterráneas es un hecho histórico, que es llegada la hora en que

**Centro de Documentación de Biblioteca Mayor - Universidad Nacional de Córdoba.**

Obispo Trejo 242 – 1º piso – C.P. 5000 – Córdoba - Tel.: 0351 – 4331072 – Int. 17  
Email: [cendoc@bmayor.unc.edu.ar](mailto:cendoc@bmayor.unc.edu.ar)

las autoridades, profesores y alumnos de la Universidad, se enteren detenidamente del proyecto a que me acabo de referir, y si lo encuentran justo, si encuentran que en él reside la forma más sencilla de resolver el problema más trascendente que en el momento actual tiene las Universidades Argentinas, consagren toda su decisión, todo su entusiasmo y toda su energía para obtener que el proyecto sea convertido en ley. En esa forma contribuirán a preparar para el porvenir, el homenaje que merecen los que se consagran al progreso de la cultura, especialmente cuando esa cultura tiende, en un país nuevo, como el nuestro, a preparar los elementos indispensables para el gobierno de una sociedad, que si hoy es reducida porque no contamos sino con 10 millones de habitantes, no ha de tardar un siglo – y en la vida de los pueblos un siglo no es mucho más que un año en la vida de los individuos, - en que se cumpla la profecía de Sarmiento, y las Universidades Argentinas puedan estar satisfechas de constituir los focos de cultura donde se preparen los hombres que habrán de gobernar a una nación de más de 100 millones de hombres libres, amantes de la libertad y amantes de la justicia.